

## RESOLUCIÓN N° 46

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 11 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.**

Asunción, 15 de marzo de 2022

**VISTA:** La necesidad de ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción, a fin de contar con la mayor participación de carreras de grado, programas de postgrado e instituciones en el proceso de evaluación; y,

**CONSIDERANDO:** Los numerosos pedidos de rectores y directores generales de las instituciones de educación superior, de prolongar el periodo de presentación de solicitudes de inscripción al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/ 2003 reza:  
*"...Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores...";*

Que, la Ley N° 4995, de fecha 02 de agosto de 2013 "De Educación Superior" en su artículo 82 establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior...";*

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo.





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'e ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

**RESOLUCIÓN N° 46**

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN N° 11 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.**

-2-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **AMPLIAR** el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción al proceso de evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, convocada por Resolución N° 11 de fecha 31 de enero de 2022, hasta el 30 de abril del corriente año.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
Presidente

